

Pachuca de Soto, Hidalgo; a trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con: El escrito signado por María del Refugio Nava Bello, ante oficialía de partes de este Tribunal, en fecha en que se actúa, por medio del cual remite escrito autorizando domicilio, correo y profesionista, constante de una foja.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365,372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se acuerda:

PRIMERO. Ténganse por recibido el documental de cuenta, agréguense a los autos.

**SEGUNDO.** Se tiene a María del Refugio Nava Bello, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el correo institucional, así como para oír y recibir notificaciones y documentos al profesionista que cita en su escrito de cuenta.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Fabiola Chávez Rubio, quien autentica y DA FE.

Kull

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-204/2024

**PROMOVENTE:** MARÍA DEL REFUGIO NAVA BELLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a trece de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha de la misma fecha, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-204/2024

PROMOVENTE:

MARÍA

DEL

REFUGIO NAVA BELLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

ACTUARIO
LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO.

## **NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-204/2024**

<jorge.hernandez@teeh.org.mx>

Destinatario Josea Gonzalez < josea.gonzalez@notificacionteeh.org.mx>

Fecha

2024-05-14 12:32

ACUERDO-NOTIFICAR-TEEH-JDC-204-2024 AL PROMOVENTE.pdf(~701 KB)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-204/2024

PROMOVENTE: MARÍA DEL REFUGIO NAVA BELLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

C. MARÍA DEL REFUGIO NAVA BELLO.

PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha trece de mayo del presente año, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez; en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta y dos minutos, se notifica por correo electrónico a MARÍA DEL REFUGIO NAVA BELLO., en su carácter de promovente en el presente jucio, en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato PDF del referido Acuerdo . Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY

Así mismo procedo a notificarle el presente por medio de cédula que se fija en los estrados físicos y electrónicos de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple de acuerdo, de los cuales se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe. - - - -

edio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, así como el archivo anexo. Agradeceré que por

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-204/2024

PROMOVENTE:

MARÍA

DEL

REFUGIO NAVA BELLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha trece de mayo del mismo año, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a MARÍA DEL REFUGIO NAVA BELLO, como promovente en el presente juicio a la cuenta de correo josea.gonzalez@notificacionteeh.org.mx la suscrita Actuaria. ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia simple del referido acuerdo; al igual se fijaron en los ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO

ACTUARIA